



**Federación Iberoamericana
de Asociaciones
de Víctimas contra la violencia vial**
www.contralaviolenciavial.org

**CARTA COMPROMISO ENTRE
Consejo de Seguridad Vial**

Y

**Federación Iberoamericana de
Asociaciones de Víctimas Contra la Violencia Vial (FICVI)**

En Sevilla, España, a los días _____ de octubre del 2017

REUNIDOS

De una parte,

La Señora **JEANNE PICARD MAHAUT**, actuando en nombre y representación de la **FEDERACION IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS CONTRA LA VIOLENCIA VIAL- FICVI** y **CINDY COTO CALVO**, mayor, casada una vez, abogada, vecina de Tibás, cédula de identidad número uno-mil veinticinco-trescientos noventa y uno, actuando en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-cero sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro-cero ocho, debidamente autorizada a tal efecto.

Considerando que:

El Consejo de Seguridad Vial es la institución rectora en materia de Seguridad Vial, creado mediante la Ley de Administración Vial, Ley 6324, publicada en el alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 24 de mayo de 1979, como dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el cual tendrá independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia, cuya Misión es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter - organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello, a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país; teniendo como Visión el ser reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo en la promoción de todas las acciones orientadas a la protección de los usuarios y del medio ambiente del sistema vial costarricense, favoreciendo el uso óptimo de tecnologías complementarias; así como, de recursos materiales y financieros, potenciados por un grupo humano permanentemente capacitado y comprometido con la excelencia en el servicio y presentando como **Objetivos Generales** el desarrollar, establecer y mantener políticas que garanticen el manejo óptimo de todos los recursos asignados a su gestión y de los proyectos de ejecución interorganizacional en materia de seguridad vial; promover, financiar y fiscalizar proyectos de ejecución inter - organizacional que integren componentes de infraestructura, tecnología, educación, salud y medio ambiente en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial y desarrollar una estructura física, tecnológica y humana que promueva la excelencia en el servicio y la satisfacción total del usuario. Promover el uso de tecnología de punta en el desarrollo de la seguridad vial. Diseñar, establecer y mantener programas permanentes de capacitación y actualización, (técnica, administrativa y de cultura organizacional) dirigidos al desarrollo personal del grupo humano que conforma la organización.

Y de otra parte,

- ✓ Sra. Jeanne Picard Mahaut, Presidente, actuando en nombre y representación de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas Contra la Violencia Vial – FICVI (en adelante FICVI).
- ✓ FICVI fue fundada en febrero de 2010. Está inscrita y registrada en Bogotá, Colombia y está conformada actualmente por 19 organizaciones de la sociedad civil presentes en 14 países de Iberoamérica.
- ✓ Misión: Promover un cambio cultural mediante la acción conjunta y coordinada de sus organizaciones federadas para promover y fortalecer la seguridad vial en la región de Iberoamérica y del Caribe. Concienciar a la sociedad en general para

eliminar la violencia vial y sus consecuencias, impulsando actuaciones para que nuestros gobiernos establezcan la seguridad vial como prioridad política.

- ✓ Visión: Ser una organización de la sociedad civil referente en Iberoamérica, que defiende los derechos de las víctimas de siniestros de tránsito y contribuye a la construcción de una movilidad segura y sostenible.
- ✓ Valores: Responsabilidad. Inclusión. Solidaridad. Respeto a la vida. Derecho a la movilidad segura. Justicia.

MANIFIESTAN

1. La preocupación, compartida por ambas entidades, en relación con la seguridad vial y el interés en desarrollar acciones que contribuyan activamente al cumplimiento de:
 - (a) los objetivos de la Década de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de las Naciones Unidas, a través de la implementación de acciones contenidas en el Plan Mundial elaborado a estos efectos por la Organización Mundial de la Salud para el Pilar N° 5 "Respuesta tras los Siniestros de Tránsito" en los diferentes niveles: local, regional y mundial.
 - (b) los objetivos número 3 y 11 respectivamente, contenidos en la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en septiembre de 2015, los cuales plantean: Objetivo 3 - Meta 6: Reducir a la mitad los muertos y heridos en siniestros de tránsito; Objetivo 11 - Meta 2: Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
2. Los siniestros de tránsito son hechos violentos e inesperados que provocan inmensas tragedias familiares cuando muere un ser querido o queda mal herido de por vida. Una pandemia a nivel mundial, siendo los países de Iberoamérica de los más afectados con más de 120.000 personas fallecidas y 6 millones de heridos cada año, que representa un costo social, económico y sobre todo humano inadmisibles.
3. Una vez ocurrido un siniestro, tanto las víctimas como sus allegados la mayoría de las veces no encuentran respuesta y el apoyo necesario de la justicia y de los servicios sociales y sanitarios.
4. La profunda convicción de que es fundamental ofrecer a la víctima las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos, procurando evitar trámites innecesarios que supongan una segunda victimización; proporcionar una información y orientación eficaz de los derechos y servicios que le corresponden y la derivación por la autoridad competente.

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando que existen puntos de acuerdo e interés mutuo entre el **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL** y **FICVI**, ambas partes:

ACUERDAN

Dar inicio a las acciones necesarias para promover la implantación de **Unidades de Atención a Víctimas de Siniestros de Tránsito (UAVT's)** en Costa Rica, con el fin de ofrecer a las víctimas y a sus familiares todos los apoyos necesarios para que reciban una atención psicosocial con profesionales competentes, así como una información que esté dirigida a la defensa en todo momento de los derechos que les asisten.

Para el cumplimiento del presente acuerdo, ambas instituciones planificarán programas de actuación conjunta, especialmente los relacionados con:

1. La concientización de las autoridades de gobierno sobre la necesidad de la puesta en marcha de las UAVT's, presentando a los distintos actores vinculados a la temática, los objetivos y resultados buscados y logrando los acuerdos necesarios para su aprobación y puesta en marcha.
2. Informar, formar, capacitar y asesorar a cuantas instituciones, profesionales y/o colectivos pretendan implicarse, individual o colectivamente, en el apoyo y asistencia a las víctimas de la violencia vial.

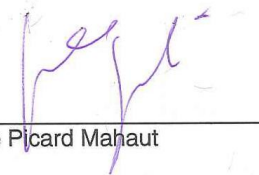
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes, cada una mediante su representante autorizado, han firmado este Acuerdo de Colaboración en dos (2) ejemplares de igual tenor en el idioma español en Sevilla, España, al 03 día del mes de octubre del 2017.

Por, **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**


Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva

Por, **FICVI**

**COSEVI**
Seguridad Vial


Sra. Jeanne Picard Mahaut
Presidente